

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

ADMÓN: S. P. Nolaseo-7

DIRECTOR:

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

Precio de suscripción:

6 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO:—SECCIÓN DOCTRINAL: La vida escolar, por don J. Roca.—Maestros y Auxiliares, por E. Guerra.—Ni la cuarta, ni la sexta, por el Varón de la Rioja.—SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto de la sesión de la J. P. de I. P. de 16-VI-03.—Modificaciones en la ley de enseñanza solicitadas por los maestros de Inca.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la provincia.—COSAS DE NIÑOS.

SECCIÓN DOCTRINAL

La vida escolar

Están próximas á terminar sus tareas nuestras fábricas de bachillerés y licenciados, que este nombre merecen los establecimientos de enseñanza sostenidos por la nación, á los cuales mandan sus hijos los buenos padres de familia, ávidos de dotarles con un título cualquiera que sirva de adorno á su rango social ó de satisfacción á su vanidad, cuando no de patente que acredite su suficiencia profesional.

Desde mediados del finido mes de mayo vienen funcionando los llamados tribunales de exámenes, ante los cuales desfilan uno tras otro los alumnos, lo mismo los oficiales que los libres, obligados á patentizar precipitadamente los conocimientos adquiridos durante un curso académico breve y azaroso. En este ejercicio bastante ligero, cuyo buen éxito depende las más de las veces de la suerte, se aquilata y sanciona el mérito ó el desmérito de los escolares. Cada curso es un peldaño de la escalera que conduce á la posesión del codiciado título, y en subirlo sin cansarse mucho, está la gracia.

Cada uno de esos peldaños debería representar rigurosamente un año entero de aplicación y esfuerzos dedicados al dominio de la materia objeto de la asignatura; pero los años académicos son tan cortos de talla, que

casi siempre quedan reducidos á poco más de una tercera parte de los años naturales.

Empieza el curso á primeros de octubre, es decir, en los soñolientos días de la estación de otoño, y antes de que el juvenil espíritu de los alumnos llegue á despertar, cobrando cierto gusto por la asignatura, sobrevienen las vacaciones de la Pascua de Navidad, que no pecan de cortas, pues si tales fiestas para todos los mortales duran sólo dos días, prolonganse por espacio de un mes para los escolares. Un mes de holganza sabiamente dispuesto, cuando apenas ha principiado el curso, no es menester decir cuán provechoso ha de resultar para la enseñanza. Parece, en efecto, que se ha puesto adrede para que los estudiantes olviden, si es que han llegado á aprender algo.

Reanúdase el interrumpido curso con vistas á las alborozadas fiestas carnavalescas, á las cuales la bulliciosa juventud suele pagar el tributo de su natural alegría. Es la época de los bailes de máscaras, de los asaltos y de las bromas callejeras, y es muy natural que los libros y las apuntes se queden en un rincón llorando de pena.

Ya se consolarán durante las semanas de la austera Cuaresma, si es que éstas, que para todo el mundo suman siete, sin llegar á seis para la juventud escolar, más que de saludable penitencia le sirven al buen estudiante de punto de espera para ansiar las vacaciones de la Pascua de Resurrección, algo más cortas, es cierto, que las de la Pascua de Navidad, bien que no menos sabrosas y estimulantes.

Llega tras ella la primavera, con todos sus esplendores. Renace la vida vegetal y se cuajan de flores los pensiles. De todas esas flores una sola infunde cierta zozobra en el ánimo

del estudiante, quitándole el sueño y el apetito: la voz de la calabaza.

Pero aún le quedan algunos días, los suficientes para adquirir, si no el fondo, el barniz ligero de la asignatura. Con que ese barniz se sostenga hasta los exámenes sin resquebrajarse, sin caerse á pedacitos, hay lo bastante.

¿Y qué otra cosa se necesita para cubrir el peldaño y acercarse un paso más al término de la carrera?

Así piensan los más de nuestros estudiantes y por ello pasan buenamente sus celosos padres. Pero demos por sentado que haya algunos que sustenten aspiraciones más nobles y exigentes, proponiéndose sacar algún provecho positivo del tiempo y del dinero que invierten en su propósito de seguir una carrera, sancionada por un título que valga y signifique algo más que un simple trozo de papel ¿qué resultados pueden esperar de la enseñanza oficial, tal como está en España organizada?

Porque á los frecuentes periodos de vacaciones que interrumpen los cursos ya de suyo reducidos, hay que agregar los días festivos que en España no son pocos, los de gala oficial que no son escasos, y accidentalmente, los de perturbación del orden público y del orden escolar, que en estos últimos tiempos han acabado por adquirir carta de naturaleza en nuestro país, trayendo aparejado el cierre temporal y por más ó menos tiempo de los centros de enseñanza. De suerte que todas estas rebajas, las unas reglamentarias y las otras fortuitas, el curso de siete meses y medio (desde primero de octubre á quince de mayo) queda reducido todo lo más á un centenar de días hábiles de lección, lo cual vale tanto como decir que las fábricas de bachilleres y licenciados están sin funcionar más de las dos terceras partes del año natural. Y en tales condiciones ¿qué beneficios pueden reportar los alumnos aprovechados que emprenden seriamente una carrera?

Para ellos las aulas no pueden ser otra cosa que un mero punto de iniciación. Cuanto aspiren á conocer deben fiarlo en todo caso á sus propias personales iniciativas.

Por otra parte, poco ó nada cuida el Estado de proveer á las más imperiosas necesidades de la enseñanza, según las exigencias de los métodos modernos. Las más de las cátedras

quedan reducidas á un local más á menos amplio, con una tarima, una mesa y algunos bancos. El material de los gabinetes y laboratorios es escaso y anticuado, no habiendo consignación ni para renovarlo ni para proveer á su aumento. Sobre este particular podríamos citar casos verdaderamente irrisorios. Los catedráticos pundonorosos procuran suplir esas deficiencias en la medida de sus fuerzas, apelando algunos de ellos al concurso material de sus alumnos, que de esta suerte viene á pagar dos clases de matrícula. Pero aún así, hay que agradecerles el celo que deben al suplir el abandono bochornoso de la administración pública. En cuanto á los profesores que se ciñen al estricto cumplimiento de sus funciones, no cabe tampoco censurarles, pues en cierto modo cumplen el objetivo oficial, satisfaciendo los anhelos de los padres de familia, tocados de la vanidad de dotar á sus hijos con un título académico que de nada útil ha de servirles á la postre. Cuantos menos esfuerzos se les exija, más deben agradecerlo desde lo más íntimo de su alma.

Así es como van brotando de nuestros centros de enseñanza esas legiones de abogados, médicos, farmacéuticos, ingenieros y arquitectos, sin ocupación posible, pues hay más abogados que pleitos, más médicos que enfermos, más farmacéuticos que recetas, más ingenieros que empresas en condiciones de utilizar sus conocimientos técnicos, y más arquitectos que edificios en construcción.

Y de ese gran contingente de jóvenes titulados que arrojan las aulas todos los años, una buena parte, los unos por impotencia, los otros por encontrar cerrado los campos de la actividad, pasan á aumentar la clase cada vez más numerosa de los proletarios de levita, destinados á consumirse en la impotencia, cuando la recomendación ó la intriga no vienen en su auxilio, abriéndoles el comedero burocrático.

Menos mal para los que hurgan el fruto del trabajo de sus progenitores, asegurándoles un desahogado bienestar, bien que poco ó nada contribuyen disputándolo al progreso social. El hueso más duro queda reservado para los hijos de familias modestas, que han perdido miserablemente su juventud, sin llegar muchos de ellos ni tan solo al término de su carrera, y siendo incapaces, una vez han probado las dulzuras y el enervamiento de la vi-

da estudiantil, de tomar una dirección que les asegure un pedazo, de pan en la ruda batalla por la existencia.

J. ROCA Y ROCA.

Maestros y auxiliares

Surgen, á veces, dificultades entre maestros directores y auxiliares. Probablemente, en la mayoría de casos, estas dificultades no se producirían si todos tuviesen conciencia plena de su misión y de sus atribuciones.

El maestro es el jefe del establecimiento; vela por la observancia de la ley y de los reglamentos, ejerce la dirección y la vigilancia de la enseñanza y es responsable, tal vez excesivamente de cuanto sucede en la escuela.

Como consecuencia de ello, tiene derecho, de dar *órdenes*, si un auxiliar, con frecuencia censurable, entrase ó saliese de clase á horas indebidas, si descuidase el servicio de vigilancia, si eludiese la enseñanza de alguna asignatura del programa, si concediese á otras tiempo exagerado, si se valiese de métodos arcaicos ó extravagantes, si se excediese en materia de disciplina de los castigos consentidos por la ley, entonces el maestro tendría el derecho, mejor dicho, el deber de recordar á su compañero la necesidad de constreñirse lo legislado y el auxiliar debería conformarse á la indicación de su superior.

En lo tocante á procedimientos que pueden emplearse ya para la enseñanza ya para la disciplina, la legislación deja en completa libertad á los maestros para establecerlos según su leal saber y entender. El procedimiento, en materia de enseñanza, es una cuestión puramente personal. Un maestro triunfa donde otro se estrella, utilizando el mismo proceder. Ello depende del carácter de quien lo aplica de su ductilidad, de su tenacidad, de su fondo de conocimientos, y hasta de sus maneras sociales. El maestro no debe, por tanto, imponer tal ó cual procedimiento á sus auxiliares. Debe limitar su papel á hacer la crítica de los procedimientos utilizados en la escuela y señalar las ventajas que presentan, indicar los adelantos que la pedagogía señala sobre el punto discutido y aconsejar lo que le parezca conveniente. El deber del auxiliar es el de escuchar con deferencia los consejos

de su colaborador y ensayar lealmente los nuevos procedimientos, y abandonarlos luego, si el ensayo no da el resultado apetecido.

Así, en ocasiones, el maestro manda, en otras aconseja. Pero en ninguna situación debe perder de vista que su compañero es una persona, una persona encargada de educar y formar hombres y, como tal, debe ser tratado como hombre. Un maestro que hiciese observaciones á sus auxiliares en presencia de los alumnos, minando su autoridad moral, que le saliese con invectivas, que no le guardase en todas las circunstancias la consideración debida á su estado social, que abusase en fin de su autoridad bajo cualquier concepto, faltaría al primero de sus deberes.

Que cada uno estudie la misión que la ley le ha impuesto y se limite á cumplirla. Y para cumplir estrictamente no hay que tomar al pié de letra sus preceptos, porque la justicia estricta, el derecho estricto, no son ni ley, ni la justicia. Para que el engranaje de una máquina funcione bien, es preciso que estén algo limados y redondeados los ángulos de engrana. Si en la máquina escolar quieren evitarse los choques, disminuirse los rozamientos y asegurar la marcha normal de todas las ruedas es preciso que los Maestros directores con su talento y con espíritu de equidad, de benevolencia y de contemporalización y los auxiliares con su celo, su complacencia en vez de los maestros y su deseo de servir bien contribuyan unos y otros á hacer sus relaciones fáciles, cordiales y útiles al común objetivo para que trabajen.

E GUERRA

Ni la cuarta, ni la sexta,

Artículo intempestivo

¿Intempestivo he dicho?--Dicho está; pero conste que no se puede calificar de tal manera la defensa justificada de asuntos importantes de la enseñanza, á la que desde hace muchos años consagro con fe mis energías.

He dejado pasar informaciones muy bien escritas y todas escritas con la sana intención reconocida en sus autores, y ahora, aunque inoportunamente, quiero echar mi cuarto á espaldas acerca de opiniones defendidas hábil-

mente con motivo de las tantas opiniones expuestas con referencia á la consignación para material de escuelas.

¿Debe ser la cuarta parte del sueldo asignado al profesor? ¿Debe ser la sexta?

---Ni la sexta, ni la cuarta.

Lo justo, lo necesario, lo proporcional: ni más ni menos.

He desempeñado una escuela pública de esta provincia, á cuya escuela asistían, por término medio, ciento cincuenta alumnos, y cobraba para material 275 pesetas.

Desde dicha escuela, pasé, por oposición, á otra, en la que cobraba 500 pesetas para atender los gastos de unos ochenta escolares, término medio de asistencia.

Por qué en la primera, habiendo más alumnos, cobraba menos que en la segunda?

Es verdad; la ley así lo determina y... ¡cumplamos siempre la ley!

Pero con la discusión, no se falta á lo legislado, y cuando la práctica demuestra que lo dispuesto en la ley es ilógico, deber es de nuestros gobernantes, de los legisladores atender razonamientos de gran fuerza fundamental. Por eso entiendo que la asignación para gastos escolares no debe ser ni la cuarta parte del sueldo que disfrute el maestro, ni la sexta: debe ser lo proporcional á la matrícula, y aquilatando más, la necesaria al término medio de asistencia, con muy pequeñas variantes. Y digo con pequeñas variantes, porque además del término medio de asistencia, concurren otras circunstancias de relativa apreciación para estipular la cantidad precisa para atender á aquellos gastos. Por ejemplo; el niño de la capital no es el niño de la aldea; la educación de aquél es muy distinta á la de éste; ni la instrucción *infusa* de éste es igual á la de aquél, porque el niño de la capital tiene otro trato de gentes, otro roce; ve y puede observar en muestrarios comerciales muchos objetos que llevan á su mente ideas definidas. El pobre niño del pueblo no cuenta con esa observación, con esos medios de enseñanza.

Preguntemos á uno de estos niños qué es un termómetro, qué es una locomotora y nada puede respondernos; hagamos la pregunta á un niño que viva en una capital, y es seguro que algo nos ha de decir.

Y aún prescindiendo de estas apreciaciones, no por que sean desatendibles, atengámonos á

á la razón del número, y si para una escuela de ochenta alumnos se consignan 500 pesetas, para una escuela de ciento cincuenta discípulos (considerando ambas en semejantes condiciones materiales) debe señalarse mayor cantidad... ó yo no entiendo de lógica, ó me falta el sentido común.

Por eso decía al empezar: Debe ser la cuarta parte del sueldo asignado al profesor respectivo? Debe ser la sexta?

---Ni la sexta, ni la cuarta.

Lo justo, lo necesario, lo proporcional: ni más ni menos.

EL VARÓN DE LA RIOJA.

SECCION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BALEARES

Extracto de la sesión de 16 de junio de 1903

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil y asistiendo suficiente número de vocales se abrió la sesión, y leída por el Sr. Secretario el acta de la anterior, fué aprobada.

La Junta se enteró de que se había recibido el nombramiento de maestro de la escuela de Biniaraix (Soller) en virtud de concurso de ascenso á favor de D. Antonio Miralles Ticó; los de maestros de la escuela de niños de Indioteria y de niñas de Cas Concos en virtud de concurso único á favor de D. Miguel Sastre de D.^a Apolonia Clar respectivamente; y los de interinos de la escuela de niños de Artá á favor de D. Fernando Fernandez y de la de niñas de Esporlas á favor de D.^a María del Amparo Serra

De que por efectos de jubilación D. José Porcel maestro de una escuela de Inca había cesado en 31 de mayo último; D.^a Micaela Camps y D. Sebastián Munar maestros de Esporlas habían cesado de sus respectivas escuelas los días 1.^o y 6 del actual, por haber tomado posesión los siguientes en virtud de concurso de ascenso de la escuela de niñas de Porreras y de la de niños de Santañy respectivamente; y de que con fecha 1.^o de los corrientes se habían encargado interinamente, D. Juan Caldés de la escuela elemental de niños de Felanitx, D.^a Josefa Concepción Ordinas de la de niñas de Campos y con fecha 14 del mismo D.^a María del Amparo Serra de

Esporlas. Como también de que se había participado al Rectorado de Barcelona de que D. Ramón Montañola nombrado en virtud de concurso de traslado maestro de la escuela pública de Mancor (Selva) no se había presentado á tomar posesión dentro el plazo legal.

De que la escuela de niños de Llorito estaba cerrada á causa de la escarlatina.

De que D. Antonio Barceló y Bosch había sido nombrado Vocal de esta Junta en concepto de Diputado.

Después se acordó cursar al Rector de Barcelona una instancia en que don Bartolomé Janer y Pons maestro de la Bonanova renuncia la escuela de San Juan Bautista para la cual había sido nombrado en virtud del Real Decreto de 31 de mayo de 1902.

Dada cuenta de un oficio del Maestro de la Superior de niños de Manacor, suplicando se le abonen los atrasos por personal y material de su escuela de adultos desde 1.º de octubre de 1902, y toda vez que esta Junta tiene elevada á la Autoridad competente nueva exposición acerca del particular se acordó esperar la superior resolución.

Vistas las comunicaciones de los Maestros de Manacor emitiendo su parecer respecto de la clasificación de los alumnos á efectos de retribuciones, se acordó nombrar ponentes á los vocales Sres. Jaume y Rosselló D Francisco.

Vista una comunicación de la Maestra de Pla de na Tesa suplicando se curse una instancia al Excmo. Sr. Rector de Barcelona que solicita derecho para poder ascender á 825 pesetas dentro la escuela que regenta caso que se eleve á este sueldo se acordó como se pide.

Vista otra instancia de la maestra de Randa en que solicita del Rectorado se le expida nuevo Título administrativo de 550 pesetas por efectos del censo de población, y toda vez que está justificada con los documentos que acompaña se acordó cursarla con informe favorable para lo que estime procedente resolver aquella superioridad.

Acordosé también que para la justificación del material de las escuelas los maestros deben presentar en lo sucesivo tres ejemplares de cada una de las cuentas trimestrales, dos de ellos con recibos.

Y se levantó la sesión.

MODIFICACIONES

solicitadas por los maestros del partido de Inca (Mallorca) á los artículos 18 y 20 de la Base cuarta del proyecto de Ley presentado á las Cortes por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública:

Art. 18. Los maestros y maestras de escuelas públicas primarias y de párvulos disfrutarán:

1.º Habitación decente capaz para si y sus familias.

2.º Un sueldo fijo, determinado con arreglo á la siguiente escala:

En poblaciones	
menores de 300 habitantes	
De 301 á 500	500 pts. (Igual al proyecto)
De 501 á 1.001	750 » (id. id.)
De 1.001 á 3.000	1.000 » (750 consgn. el pr.)
De 3.001 á 10.000	1.250 » (1000 » »)
De 10.001 á 20.000	1.500 » (Igual al proyecto)
De 20.001 á 40.000	1.750 » (id. id.)
De 40.001	2.000 » (id. id.)
Madrid	2.500 » (id. id.)
Madrid	3.000 » (id. id.)

Razones en que se apoya la modificación de este artículo: En poblaciones de 500, 1.000 y 3.000 almas, los maestros (actualmente) suelen cobrar 625, 825 y 1.100 pesetas y si no se les consignasen 750, 1.000 y 1.250 pesetas respectivamente cuando menos, la mejora sería nula para la inmensa mayoría de ellos, y con la modificación propuesta, casi todos lograrían un aumento anual de 125 pesetas.

Art. 20. El maestro á quien se haya encomendado la enseñanza de adultos percibirá por este servicio una gratificación:

De 200 pesetas en poblaciones que no lleguen á 1 000 habitantes.

De 300 pesetas en aquellas que tengan desde 1.001 á 3.000 habitantes. (Hoy percibe 206.25 pesetas).

De 400 pesetas en las de 3.001 á 10.000 habitantes. (Hoy es de 275).

De 500 pesetas en las de 10.001 á 20.000. (Hoy es de 342).

De 600 pesetas en las de 20.001 á 40.000. (Hoy es de 412).

De 700 en las de 40.001 ó más. (Hoy es de 500).

De 800 en Madrid y Barcelona. (Hoy es de 650).

Razones de la modificación de este artículo: En poblaciones que no llegar á 1.000 habitan-

tes, la gratificación por la enseñanza de adultos (trabajo extraordinario, pesado y en horas de noche) que hoy percibe el maestro suele ser de 156 pesetas como tipo mínimo. Si en vez de esta ínfima cantidad se le diera otra más ínfima, la de 125 pesetas que propone el Ministro, en lugar de aumento, para muchos maestros, sería disminución. Y una cosa semejante puede decirse de las demás escalas 300, 400, 500, etc.

Por tanto, á la Comisión que entiende en el Proyecto suplican se digna proponer al Congreso que los referidos artículos 18 y 20, quedan redactados tal como aquí se mencionan.

Gracia que esperan merecer de V. S., cuya vida Dios conserve muchos años.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Mientras no se publique por el Instituto geográfico y estadístico el detalle del censo de población no vemos facilidad para que se cumpla la orden de 7 de Febrero para anunciar las escuelas incompletas con el sueldo que les corresponda según dicho censo, porque hasta hoy sólo se ha publicado el resultado por municipios, sin que todavía se conozca los habitantes de las agrupaciones que constituyen las municipalidades.

Y tememos que algún municipio procure que en dichas cifras haya martingalas, aunque es de esperar que no lo consiga.

De la Provincia

D.^a Amparo Serra ha sido nombrada maestra interina de Esporlas.

Igualmente ha sido nombrada maestra de Cas Concos en virtud de concurso, y con 625 pesetas, D.^a Apolonia Clar Cardell, maestra de Vilademat (Gerona).

Hemos tenido el gusto de saludar á D. Anonio Miralles Tricó, quién ha tomado posesión de la escuela de niños de Biniraix (Sóller).

En ella ha cesado el maestro interino don Luciano Fil.

En la Secretaria del Instituto de 2.^a enseñanza se ha recibido el título de Maestro ele-

mental expedido á favor de D. Andrés Riera Perelló.

En concepto de Diputado Provincial ha sido nombrado vocal de la J. P. de I. P. Don Antonio Barceló, Vice Presidente de la Excelentísima Diputación.

Por la J. C. de D. P. ha sido aprobado el expediente de jubilación incoado por D.^a Ana Coll, maestra de Bañalbufar.

En la Secretaria de la J. P. se ha recibido el título de Maestro Superior de D. Sebastián Barceló Menéndez procedente de la Escuela Normal de Barcelona.

Ha sido nombrado maestro de la escuela de niños de la Indioteria con 625 pesetas, don Miguel Sastre Puigserver, que actualmente regenta la de Biniamar (Selva).

Le felicitamos por el ascenso.

Ha tomado posesión de la escuela de niños de Artá, como maestro interino, D. Fernando Fernandez Ballesteros.

El 19 quedó abierto el pago de los dos primeros trimestres de material de las escuelas diurnas en los partidos de Palma, Inca y Manacor.

A principios de la semana entrante se librá á las sucursales.

El plazo para rendición de cuentas expira el 8 de agosto, y deben rendirse por trimestres separados.

Estas deben presentarse por triplicado, según ha dispuesto la J. P. de I. P. y dos ejemplares han de ir justificados con recibos. El original de las cuentas y los recibos que acompañen, de importe superior á 10 pesetas han de llevar timbre móvil de diez céntimos.

Hemos de advertir que los modelos de cuentas son distintos de los del año anterior. La Asociación de Maestros los servirá á correo seguido á los que le dirijan papeleta de pedido.

No se habla aún del pago del material de adultos; sin embargo, creemos se librá el primer semestre el próximo julio.

cos. Yo ganaré mucho dinero, me haré médico.

—¿Pero, cómo has de ser médico, si tú no sabes nada? te he contestado.

—Me pondré á hacer de pintor.

—¿Cómo has de ser pintor, si no sabes nada?

—Haré de sastré.

—Pero si tú no sabes nada.

Y tú me citabas todos los oficios y todas las carreras y yo te contestaba siempre: Tú no sabes nada.

Entonces tú te has puesto á llorar diciendo:—¿Por qué es que no sé nada?

Y yo te he dicho:—Porque cuando eras pequeño no estudiabas, no pensabas en tu madre, jugabas todo el día diciendo: *mañana trabajaré*. Y

ahora no sabes nada; yo lloro de pena y moriré de vergüenza.

Pero todo esto no es más que un sueño *engañador*. ¿No es verdad, hijo mío? ¿Estudias? ¿Trabajas en la escuela? Entonces, el sueño no es más que un sueño, y yo ya no lloraré más.

Pepe egoísta

Como hoy es sábado, Pepe ha podido ir á paseo con su mamá.

Mientras que su madre trabaja sentada en un banco, el niño juega á la pelota comiendo una torta que su abuela le ha regalado y que, por el apetito con que se la come, debe gustarle mucho.

De repente, otro muchacho *sucio* y con el vestido *roto* se acerca á Pepe y le dice:

—Tengo hambre. Dame un pedazo de tu torta.

—La que tengo no basta para mí, contestó el *egoísta*. Vete á decir á tu madre que te compre una.

—¿A mi madre? Yo no tengo madre.

—Pues, dilo á tu padre.

—Tampoco tengo padre.

—Es decir que no tienes padre ni madre. Entonces, debes ser muy malo. Vete.

—El pobre chico bajó tristemente la cabeza y se alejó.

Pero la madre de Pepe, que había oído la conversación, se levantó y llamó al *mendigo*.

—¡Oye, amigo! ¿Cómo te llamas?

—Francisco, señora.

—Pues bien, Francisco, ya que no tienes madre, voy á darte un

poco de merienda y á remendarte la blusa. Este *malcriado* que te ha costado tan mal merecería no tener madre, porque el que no siente compasión para sus semejantes, demuestra tener muy mal corazón.

Pepe caritativo

—¿De donde vienes tan tarde, Pepe? Hace media hora que te esperan para comer.

—Mamá, vengo de la calle.

—¿Cómo de la calle? Yo te había prohibido salir del jardín.

—Sí, mamá. Pero el tío Jorge, sabes, aquel pobre viejo que pide limosna? Estaba frente á nuestra casa, cuando Mateo le ha quitado el perro para reirse del viejo. El ciego se quedó sin *guía* y no acertaba con el camino. Entonces, yo salí y le di-